

**LABORATORIO CLINICO CEDIGMECSO C. L.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**(Expresadas en dólares)**

A.	Efectivo	Un resumen de esta cuenta, sea como sigue:		
		December 31,	2016	2017
		Plazo Bolivariano	150.78	1,625.32
		<b>Saldo Final</b>	<b>150.78</b>	<b>1,625.32</b>
B.	Cuentas por cobrar	Un resumen de esta cuenta, sea como sigue:		
		December 31,	2016	2017
		<b>CUENTAS POR COBRAR</b>		
		Cuentas por Cobrar Clientes	497.25	1,235.69
		<b>ANTICIPOS IMPUESTOS CORRIENTES</b>		
		Credito Tributario IVA	570.91	925.15
		Credito Tributario de Imp Renta alto Anterior	-	185.86
		Retenciones en la fuente pagadas por ventas	185.60	589.44
		<b>Saldo Final</b>	<b>1,253.76</b>	<b>2,916.14</b>

**LABORATORIO CLINICO CEDIGMECSO C. L.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**(Expresadas en dólares)**

F.	Pasivos Corrientes	Un resumen de esta cuenta, sea como sigue:		
		December 31,	2016	2017
		Proveedores por Pagar	420.00	562.59
		Retenciones por Pagar	3.62	20.00
		Impo por Pagar	82.36	42.13
		15% Participacion Trabajadores	18.23	-
		Provisiones	-	-
		Otros pasivos corrientes	-	-
		<b>Saldo Final</b>	<b>100.59</b>	<b>624.72</b>

De acuerdo a las leyes internas vigentes, la Compañía debe destinar el 15% de su utilidad anual antes del impuesto a la renta, para repartirlo entre sus trabajadores.

**LABORATORIO CLINICO CEDIGMECSO C. L.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**(Expresadas en dólares)**

<b>II.</b>	<b>Impuesto a la renta</b>		La provisión para el impuesto a la renta por el año terminado el 31 de diciembre 2017, ha sido calculada aplicando las tasas del 22% y respectivamente.
			Un resumen de esta cuenta, sea como sigue:
		Diciembre 31,	2016
			2017
		Impuesto a la renta	22.71
		Saldo Final	22.71

Según CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIÓNES en su disposición transitoria primera.- Indica la reducción de la tarifa del impuesto a la Renta de Sociedades contemplada en la reforma al Art. 37 de la ley de Régimen Tributario Interno, se aplicará de forma progresiva en los siguientes términos:

Desde el ejercicio fiscal 2017, la tarifa impositiva será del 22%.

**MODIFICACIÓN DE LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO**  
 Art.37 segunda párrafo: Las sociedades que reinvierten sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinaria nueva o equipos nuevos.

**LABORATORIO CLINICO CEDIGMECSO C. L.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**(Expresadas en dólares)**

Para que las sociedades puedan obtener la reducción de diez puntos porcentuales sobre la tarifa del impuesto a la renta, deberán efectuar el aumento de capital por el valor de las utilidades reinvertidas. La inscripción de la correspondiente escritura en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en el que se generaron las utilidades materia de reinversión, constituirá un requisito indispensable para la reducción de la tarifa del impuesto.

Las sociedades deberán destinar el valor de la reinversión exclusivamente a la adquisición de maquinaria nueva o equipo nuevo, que se relacionen directamente con su actividad económica; así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que tengan como fin mejorar la productividad, promover diversificación productiva y empleo.

El valor mínimo que será reconocido por la administración tributaria para efectos de la reducción de la tarifa impositiva como consecuencia de la reinversión, se calculará a partir de la utilidad contable, a la cual se descontará el monto de la participación a los trabajadores calculado con base en las disposiciones de este reglamento, para constituir un desembolso real de efectivo.

<b>I.</b>	<b>Capital social</b>	Según resolución de la superintendencia de compañías No 2016-1-0794, del 27 de julio del 2016, se aprueba la constitución de la compañía. Quedando un capital en \$ 800 dividido en la misma cantidad de acciones de \$ 1.00 dólares cada acción.
-----------	-----------------------	---

**LABORATORIO CLINICO CEDIGMECSO C. L.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**(Expresadas en dólares)**

<b>J.</b>	<b>Utilidades</b>	Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:						
		<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">Diciembre 31,</td> <td style="text-align: center;">2016</td> <td style="text-align: center;">2017</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Garancia del período</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">121.55</td> </tr> </table>	Diciembre 31,	2016	2017	Garancia del período	-	121.55
Diciembre 31,	2016	2017						
Garancia del período	-	121.55						



Ing. Veronica Ludeña

CONTACTO

NO. MAY 2000072